



Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES DEL CONCURSO PUMA TE LLEVA A DUA LIPA PUMA CHILE SPA otorgado el 02 de Agosto de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-
Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-
Repertorio Nro: 8193 - 2022.-
Santiago, 04 de Agosto de 2022.-



123456864136
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456864136.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricrabybenavent&ndoc=123456864136>.- .-

CUR Nro: F110-123456864136.-

REPERTORIO N° 8193-2022

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

BASES DEL CONCURSO PUMA TE LLEVA A DUA LIPA

PUMA CHILE SpA

1
2
3
4
5 En Santiago de Chile, a dos de agosto del año
6 dos mil veintidós, ante mí, **PATRICIO RABY**
7 **BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular
8 de la Quinta Notaría de Santiago, con
9 domicilio en Gertrudis Echenique número
10 treinta, Oficina treinta y dos, Las Condes,
11 Santiago, CERTIFICO: Que a solicitud de Puma
12 Chile Spa, comparece ante mí, doña **ROXANA**
13 **MUÑOZ DONOSO**, chilena, soltera, empleada, para
14 estos efectos de mi mismo domicilio, cédula
15 nacional de identidad número once millones
16 cuatrocientos cinco mil treinta guión K, quién
17 me ha solicitado le protocolice y dé copia,
18 previa su anotación en el Libro Repertorio,
19 del documento denominado: **BASES DEL CONCURSO**
20 **PUMA TE LLEVA A DUA LIPA PUMA CHILE SpA**, en
21 Santiago a veintisiete de julio de dos mil
22 veintidós, todo lo cual consta de tres hojas,
23 que quedan protocolizadas al final de mis
24 Registros del presente mes bajo el número
25 veintidós guión dos mil veintidós. En
26 comprobante y previa lectura firma la
27 compareciente. Doy fe.-

1



Pag: 2/6



Certificado Nº
123456864136
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Roxana Muñoz Donoso
ROXANA MUÑOZ DONOSO

NOTARIO



52797	Rep	8193-2022 ✓
OT	Partin	02/08/2022 ✓
	Spree N°	22 - 2022 ✓

BASES DE CONCURSO "PUMA TE LLEVA A DUA LIPA"

En Santiago, a 27 de julio de 2022, comparece PUMA Chile SpA, Rol Único Tributario N° 88.887.900-5, representada por don Anibal D. Castro, argentino, ingeniero, casado, cédula de identidad número 22.449.201-4 y don Francisco Arellano Walbaum, chileno, ingeniero, casado, cédula de identidad número 7.029.202-5, todos domiciliados en Santiago de Chile, Avda Kennedy 5454, oficina 102. Comuna de Vitacura, Santiago, en adelante "PUMA o PUMA Chile" acuerda las siguientes Bases de Concurso:

ARTÍCULO PRIMERO:

PUMA Chile SpA, realizará un concurso denominado "PUMA TE LLEVA A DUA LIPA" en virtud del cual se sortearán 80 entradas al concierto de Dua Lipa en Chile, Future Nostalgia Tour, que se realizará el 16 de septiembre de 2022 a las 21:00 horas (hora Chile) en el Estadio Bicentenario de la Comuna de la Florida, Región Metropolitana, ubicado en calle Enrique Olivares 1003, La Florida, Región Metropolitana. Estas entradas tienen como ubicación Cancha Frontal, valorizadas en \$112.700 pesos chilenos.

Para participar en concurso, los clientes de PUMA deberán ingresar a la página especial, landing, destinada al concurso en el e-commerce de la marca (<https://cl.puma.com/pumaxdua>). El link de ingreso a la página estará disponible a través de los distintos canales de comunicación de PUMA como: QR en tiendas, Instagram (@pumachile), Facebook (@pumachile), puma.com, y/o en otras plataforma que PUMA comunique.

Al ingresar, los participantes deberán llenar la información requerida en los espacios asignados, junto al número de la boleta de compra de alguno de los productos que se indican más adelante, la boleta deberá ser conservada por los participantes hasta el sorteo de los premios, de manera de poder verificarse la información ingresada por los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Condiciones de participación. -

Sólo podrán participar en el concurso los clientes de PUMA que:

1) adquieran uno de los productos PUMA que se indican a continuación:

- 383119 01 Mayze Raw Wns
- 383119 02 Mayze Raw Wns
- 383119 03 Mayze Raw Wns

2) hayan realizado su compra exclusivamente en PUMA.com o en las tiendas PUMA indicadas a continuación:

1. ALTO LAS CONDES

Dirección: Av. Presidente Kennedy 9001 Local 3035. Mall Alto las Condes, Las Condes.

2. MALL PLAZA VESPUCIO

Dirección: Av. Vicuña Mackenna Oriente 7110, Local BA-117/12 BA-121, sector Aires. Teléfono: 29387449

3. MALL PLAZA OESTE

Dirección: Av. Américo Vespucio 1501, Local D-210-2014. Mall Plaza Oeste, Cerrillos. Teléfono: 25863683

4. MALL PLAZA ALAMEDA

Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3470, Local A-317-319. Mall Plaza Alameda, Estación Central. Teléfono: 28987701



[Handwritten signature]

5. MALL ARAUCO MAIPU

Dirección: Av. Américo Vespucio 399, Local 411-412. Mall Arauco Maipú, Maipú. Teléfono: 23765658

6. MALL FLORIDA CENTER

Dirección: Av. Vicuña Mackenna 6100, Local 2075. Mall Florida Center, La Florida. Teléfono: 23756786

7. MALL COSTANERA CENTER

Dirección: Av. Andrés Bello 2425 2465, Local 4212. Mall Costanera Center, Providencia. Teléfono: 26189727

8. PARQUE ARAUCO SHOPPING CENTER

Dirección: Av. Kennedy 5413, Local 390 A. Parque Arauco, Las Condes. Teléfono: 22296843

9. MALL MARINA ARAUCO

Dirección: Av. Libertad 1348, Local 237. Mall Marina Arauco, Viña del Mar. Teléfono: 32-2693505

10. MALL PLAZA ANTOFAGASTA

Dirección: Avenida Balmaceda, Recinto Interior Portuario, Local 221/B 223 225. Antofagasta. Teléfono: 55-2533243

11. MALL PORTAL TEMUCO

Dirección: Av. Alemania 0671, Local 2017. Mall Portal Temuco, Temuco. Teléfono: 45-2464069

12. MALL PLAZA LA SERENA

Dirección: Av. Huanhualí 105, Local Ba 105, Local 125-129, Sector Aires. Mall Plaza la Serena, La Serena. Teléfono: 51-471156

3) cumplan con las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Duración y extensión territorial.-

El concurso se extenderá dentro de Chile, y regirá desde el día 5 de agosto de 2022 hasta las 23:59 horas del día 31 de agosto de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Premio.-

Los ganadores del concurso obtendrán como premio 1 de las 80 entradas al recital de Dual Lipa, premio que no será canjeable por dinero u otras prendas ni podrá ser transferido a terceros.

ARTÍCULO QUINTO: Sorteo.-

El sorteo se realizará el día 02 de septiembre de 2022, a través de un mecanismo computacional aleatorio en la página web <https://www.random.org/>, con registro audiovisual del proceso para efectos de transparencia, donde participarán todos quienes hayan concursado y cumplido las condiciones establecidas para hacerlo establecidas en las presentes bases.

Al término del sorteo, se levantará un acta con la individualización de los ganadores. Luego, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes, PUMA tomará contacto con ellos.

Si no fuere posible contactar a uno o más ganadores del sorteo, en el plazo antes previsto, se intentará hacerlo nuevamente durante 2 días corridos adicionales. Transcurrido este plazo y en caso de no poder comunicarse con los ganadores, se extinguirá la responsabilidad de PUMA en lo relativo al presente concurso respecto de dichas personas.



M

Para hacer efectivo el premio los ganadores contactados, deberán enviar una fotografía o pantallazo de la boleta de compra del producto que lo habilitó a participa a través de <https://cl.puma.com/pumaxdua>.

ARTÍCULO SEXTO: Entrega de Premio.-

Los ganadores deberán retirar el premio previa coordinación con PUMA Chile en sus oficinas ubicadas en Av. Presidente Kennedy 5454, oficina 102, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana teléfono: +56998803967, debiendo acreditar su cédula de identidad. Tendrán hasta el día 15 de septiembre 2022 a las 18.30hrs (hora Chile) para su retiro.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.-

Podrán participar en el concurso, todas aquellas personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, que hayan cumplido las condiciones para participar en el mismo, según se establece es esta Bases.

ARTICULO OCTAVO: Exclusiones.-

- a) Personas naturales que figuren como morosas de PUMA o cualquiera de sus empresas relacionadas.
- b) Trabajadores de PUMA y sus familiares hasta el segundo grado.
- c) Trabajadores de empresas pertenecientes o relacionadas a PUMA.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.-

Los ganadores liberan desde ya de toda responsabilidad a PUMA por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar o retirar su premio. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a PUMA e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

El premio no incluye más que la entrada al concierto, el traslado y cualquier otro requerimiento para acceder al mismo, será de exclusiva responsabilidad de los ganadores del Concurso.

Los ganadores liberan desde ya de toda responsabilidad a PUMA en caso de que el concierto se cancele, suspenda, cambie de fecha, etc. por razones no imputables o ajenas al control de PUMA.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicidad de las presentes bases.-

Las Bases de la presente Promoción serán depositadas ante notario público de Santiago don Ivan Torrealba Acevedo y debidamente informadas al público en la página <https://cl.puma.com/pumaxdua>.



Aníbal D. Castro
PUMA CHILE SpA



Francisco Arellano Walbaum
PUMA CHILE SpA

